

**Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo**

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-23004-19-1631-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1631

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### ***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	176,274.6
Muestra Auditada	176,274.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

### ***Resultados***

#### **Control interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

**MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2022**

---

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"><li>Contó y difundió el código de ética; recibe denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta; informa a las instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.</li><li>Estableció un Comité en materia de adquisiciones y obra Pública, así como con el reglamento, manuales de organización y estructura administrativa.</li><li>Contó con un documento donde estableció áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información, fiscalización, rendición de cuentas y armonización contable; formalizó un programa de capacitación para el personal.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>No dispuso de normas generales en materia de control interno que permitan evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, ni para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li><li>No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, ni de su profesionalización y para evaluar su desempeño.</li><li>No estableció el comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li></ul>

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento.</li> <li>Contó con controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal.</li> <li>Contó con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No mostró la evidencia del manual que establezca la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude.</li> <li>No contó con un programa de adquisiciones de equipos y software, así mismo tampoco contó con Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos.</li> </ul>
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contó con un inventario de programas informáticos en operación, licencias de los programas instalados en cada computadora, y servicio de mantenimiento de estos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No contó con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establezcan claves de acceso a los sistemas; programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados, y antivirus, entre otros.</li> <li>No contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</li> </ul>
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en materia de Contabilidad Gubernamental, en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en materia de Fiscalización y en materia de rendición de cuentas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.</li> </ul>
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.</li> </ul>	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 56 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, en un nivel de cumplimiento medio.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corroboró el resultado de nivel medio obtenido en la evaluación del control interno, por lo que existe algún riesgo de que los recursos del fondo otorgados al Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, no se ejerzan en cumplimiento del marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes de mejora para establecer o fortalecer el diseño e implantación del sistema de control interno institucional, así como su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control; sin embargo, éstas no resultan razonables para la ejecución de los recursos del fondo y podrían no garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

## 2022-D-23004-19-1631-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con

objetivo de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Transferencia de los recursos**

**2.** El Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, recibió de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de Quintana Roo los recursos asignados para el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 por 176,274.6 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva con número de terminación 3629 de la institución bancaria BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, que fue contratada para tal fin; no obstante, se determinó que dicha cuenta bancaria no fue específica para manejar exclusivamente los recursos del fondo, ya que recibió traspasos de otras cuentas bancarias y depósitos en efectivo por un monto total de 1,542.3 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69, párrafos tercero y cuarto.

El Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación correspondiente a las pólizas de pago de los depósitos a la cuenta del fondo y derivado de su análisis, se determinó que no es suficiente, competente y pertinente, ya que no aclara ni justifica los traspasos de otras cuentas bancarias y los depósitos en efectivo realizados en la cuenta del fondo utilizada para la administración exclusiva de los recursos, por lo que no se solventa lo observado.

2022-B-23004-19-1631-08-001

**Promoción de Responsabilidad Administrativa  
Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no administraron en una cuenta específica los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69, párrafos tercero y cuarto.

**Destino de los recursos**

**3.** El Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, recibió recursos del FORTAMUN por 176,274.6 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de enero de 2023 por 162.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 176,436.6 miles de pesos; asimismo, en la cuenta bancaria se incluyeron recursos pagados provenientes de otras fuentes de financiamiento por 1,542.3 miles de pesos que no se lograron separar de las operaciones de pago con recursos de fondo, por lo que se determinaron pagos por un importe total de 177,954.3 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos ejercidos se destinaron al pago de diversos requerimientos los que representaron el 100.0% del total de los recursos administrados en la cuenta bancaria, como se muestra a continuación:

**MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO  
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN  
CUENTA PÚBLICA 2022**  
(Miles de pesos)

Rubro	Importe pagado al 31/mar/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/mar/2023	% del disponible
<b>Recursos destinados a los objetivos del fondo</b>				<b>Recursos destinados a otros conceptos</b>	
Obligaciones Financieras	15,437.7	8.7	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Modernización de los sistemas de recaudación locales	0.0	0.0	Subtotal (B)	0.0	0.0
Mantenimiento de infraestructura	0.0	0.0	Subtotal (A)	177,954.3	100.0
Seguridad pública	118,481.6	66.6	Reintegros y remanentes		
Otros requerimientos	44,035.0	24.7	Reintegros a la TESOFE	24.6	0.0
			Remanentes en la cuenta bancaria	0.0	0.0
			Subtotal (C)	24.6	0.0
<b>Total de recursos disponibles (A+B+C)</b>	<b>177,978.9</b>	<b>100.0</b>			

FUENTE: Informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), estados de cuenta bancarios, registros contables, y cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2023.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De los recursos recibidos para el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, se destinaron 118,481.6 miles de pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representó un 66.6% del importe total disponible; asimismo, se observó que los rubros de gasto correspondieron a los conceptos señalados en la normativa.

### Integración de la información financiera

4. Se determinaron las operaciones de gastos financiadas por el Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, de las que se verificó su cumplimiento legal y normativo, las cuales integran un importe pagado de 177,954.3 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO  
OPERACIONES DE GASTO DEL FORTAMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Concepto /Denominación	Rubro de gasto conforme a la Ley de Coordinación Fiscal	Importe pagado al 31/ene/2023
1	Deuda Pública y pasivos	Obligaciones Financieras	2,230.0
2	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	Obligaciones Financieras	13,207.7
3	Suministro de energía eléctrica	Otros requerimientos	44,035.0
4	Pago de nómina	Seguridad Pública	87,078.6
5	Cuotas IMSS	Seguridad Pública	16,351.2
6	Cuotas ISSSTE	Seguridad Pública	15,051.8
Total			177,954.3

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, el Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a las operaciones de gasto financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original justificativa y comprobatoria que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que

se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

#### **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

**5.** El Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 fue reportada a la SHCP mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y se hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el fondo en el ejercicio fiscal 2022 por medio de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

**6.** El Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, publicó los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, y los remitió al Gobierno del estado de Quintana Roo; asimismo, se comprobó que existió congruencia entre estos informes y los registros del ejercicio y resultados del fondo que fueron reportados a sus habitantes y a la SHCP.

#### **Deuda pública y pasivos**

**7.** El Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, realizó pagos por un importe de 2,230.0 miles de pesos con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, para cubrir los conceptos de financiamiento y obligaciones financieras (deuda pública y pasivos) de los cuales se pagaron 1,169.6 miles de pesos a la institución financiera denominada Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo y se constató que contó con el acta de la décima sesión extraordinaria de Cabildo del 10 de octubre de 2010, donde se autorizó acceder a dicho financiamiento; igualmente, dispuso del contrato que dio origen a las obligaciones contraídas y la justificación de su contratación, por un monto de 130,000.0 miles de pesos; asimismo, se realizó el pago de 1,060.4 miles de pesos, correspondientes a pasivos con la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para lo cual dispuso del convenio número DAP-DW06A001/2017; además, se constató que dichas obligaciones se encontraron inscritas el Registro Público Único y se destinaron a inversiones públicas productivas.

**8.** El Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, pagó un importe de 13,207.7 miles de pesos con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, para cubrir ADEFAS, y se constató que éstas se encontraron debidamente registrados en la contabilidad del municipio, fueron previstas en su presupuesto del ejercicio fiscal 2022 y correspondieron a compromisos efectivamente contraídos y devengados.

#### **Adquisiciones, arrendamientos y servicios**

**9.** El Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, por medio de su Tesorería Municipal, formalizó un convenio con la CFE para la prestación del servicio de alumbrado público, en el cual se establecieron los términos y condiciones respecto del Derecho de Alumbrado Público,

los montos y fechas de las cuotas, así como los mecanismos de comprobación y verificación del ejercicio del gasto; asimismo, se constató que se dispuso de la documentación que acreditó el suministro del servicio.

### **Servicios personales**

**10.** El Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, destinó un importe de 118,481.6 miles de pesos de recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, para el pago de sueldos y salarios, y las cuotas de seguridad social de su personal de seguridad pública; dichos pagos estuvieron soportados con la emisión de las nóminas correspondientes y con el análisis de éstas, se acreditó que las plazas, categorías y sueldos pagados correspondieron con la plantilla y el tabulador de sueldos autorizados; asimismo, se contó con el soporte que acreditó la recepción del pago por parte del personal correspondiente y se realizaron las retenciones de impuestos y el entero correspondiente ante las autoridades competentes.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal para el ejercicio

fiscal 2022 por 176,274.6 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, recibió recursos del fondo por 176,274.6 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 162.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 176,436.6 miles de pesos; asimismo, en la cuenta bancaria se incluyeron recursos pagados provenientes de otras fuentes de financiamiento por 1,542.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 177,954.3 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 177,954.3 miles de pesos, lo que representó el 100.0 % del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado ni puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión, el Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que se observó que recibió en la cuenta designada para la administración de los recursos del fondo, traspasos de otras cuentas bancarias y depósitos en efectivo; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2022 fue reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, se hizo del conocimiento de sus habitantes y la información fue consistente.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, se determinó que cumplieron de forma razonable, ya que el municipio destinó el 66.6% de los recursos disponibles a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, el 24.7% a la satisfacción de otros requerimientos y el 8.7% a obligaciones financieras, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número MOPB/CM/DC/DSEI/1785/2023 del 6 de diciembre de 2023, mediante el cual se presenta información adicional con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados número 1 y 2 se consideran como no atendidos.



MUNICIPIO DE  
OTHÓN P. BLANCO  
AUTORIDAD SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco  
CONTRALORÍA MUNICIPAL

Jol4029 2CD'S  
1USB Análizar  
Shares 15 Ene -24



EL HONORABLE SEÑOR  
TODO DE QUEREMOS

**RECIBIDO**  
14 DIC 2023  
14.201  
OFICIALIA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO

Chetumal, Quintana Roo, 06 de diciembre de 2023  
Asunto: Envío de información  
Oficio: MOPB/CM/DC/DSEI/1785/2023

L.C. OSWALDO FUENTES LUGO  
DIRECTOR DE AUDITORÍA  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.  
PRESENTE.



Con fundamento en las facultades que me confiere el artículo 35, fracción XVIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, vengo por medio del presente escrito en carácter de enlace, para hacer de su conocimiento que en atención al oficio DAGFC1/087/2023, mediante el cual nos citan a reunión y remiten las cédulas de los Resultados finales y observaciones preliminares en relación a la auditoría número 1631 con título **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)**, de la fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2022, realizada al H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, me permite remitirle la información enviada a esta Contraloría Municipal.

**Resultado:** I

**Procedimiento:** 1.1 Control Interno.

Oficio en original número DPM/772/2023, signado por el Lic. Julio Han Chan, Director de Planeación Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, donde manifiesta enviar información correspondiente al Resultado 1 de las cedulas de Resultados finales y observaciones preliminares, en formato digital mediante CD debidamente certificado.

Oficio en original número MOPB/DTIC/412/2023, signado por el C. Oliver Alexander Cerón Interian, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, donde manifiesta enviar información correspondiente al Resultado 1 de las cedulas de Resultados finales y observaciones preliminares, en formato digital mediante CD.

Av. Álvaro Obregón N° 321 Col. Centro, C.P. 77000, Chetumal Quintana Roo.  
Tel. (983) 83 515 00 al 19/ [www.opb.gob.mx](http://www.opb.gob.mx)



**H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco  
CONTRALORÍA MUNICIPAL**



**Resultado: 2**

**Procedimiento: 2.1 Transferencia de los recursos.**

Oficio en original número MOPB/TM/893/2023, signado por el Mtro. Miguel Zogby Cheluja Martínez, Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, donde manifiesta enviar información correspondiente a las cedulas de Resultados finales y observaciones preliminares, en formato digital mediante USB, marca Kingston, color blanco con azul, de capacidad de 64 GB.

Sin otro asunto en particular a tratar, le reitero la seguridad de mi atención.

**ATENTAMENTE**

**LIC. GABRIELA IX CHAN** MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO  
CONTRALORA MUNICIPAL  
**Y ENLACE DE LA AUDITORÍA 1631.**

C.c.p.- Lic. Yesenia Idalia Martínez Hernández - Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco.  
C.c.p.- M. en P. Alejandra del Ángel Camone - Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco.  
C.c.p.- Mtro. Miguel Zogby Cheluja Martínez - Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco.  
C.c.p.- Lic. Julio Hau Chan - Director de Planeación Municipal del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco.  
C.c.p.- C. Oliver Alexander Cetina Inerian - Director de Tecnologías de la Información del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco.  
C.c.p.- Expediente/Mimotorio  
GIC/erlt

Av. Álvaro Obregón N° 321 Col. Centro, C.P. 77000, Chetumal Quintana Roo.  
Tel. (983) 83 515 00 al 19/ [www.opb.gob.mx](http://www.opb.gob.mx)

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Transparencia en el ejercicio de los recursos
6. Deuda pública y pasivos
7. Adquisiciones, arrendamientos y servicios
8. Servicios personales

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

#### **1.- Control interno**

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

#### **2.- Transferencia de los recursos**

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

#### **3.- Destino de los recursos**

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

#### 4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones finanziadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

#### 5.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

#### 6.- Deuda pública y pasivos

Se verificó que, de manera previa a la aplicación de los recursos del fondo para el pago de las obligaciones financieras (deuda), se obtuvo la autorización de la legislatura local y que los recursos del financiamiento fueron destinados a inversiones públicas productivas; asimismo, que están inscritas en el Registro Público Único; en el caso de que la entidad fiscalizada haya pagado adeudos de ejercicios fiscales anteriores (pasivos), éstos se encontraron registradas en su contabilidad, que fueron destinados a los fines del fondo y que correspondieron a compromisos efectivamente contraídos y devengados.

#### 7.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

#### 8.- Servicios personales

Se verificó que la documentación soporte de los pagos por concepto de servicios personales con recursos del fondo permite comprobar de manera razonable que esté soportado el total del personal pagado en nominas con la plantilla autorizada en la entidad fiscalizada y, en su caso, del personal eventual; se verificó que no se realizaron pagos superiores a los establecidos en el tabulador autorizado, que se realizaron las retenciones de impuestos y su entero correspondiente ante las autoridades competentes; en el caso de los pagos realizados al personal contratado por honorarios permite comprobar de manera razonable que se encuentran soportados en los contratos correspondientes, que no se pagaron importes

mayores a los estipulados en éstos, que existió la justificación de su contratación y que se realizaron las retenciones y enteros por concepto de impuestos.

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal, la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y la Oficialía Mayor, del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1, párrafo segundo y 45, párrafo cuarto
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 69, párrafos tercero y cuarto
3. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 17
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, artículos 1 y 129, fracciones I y III

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.